



# Resolución Ministerial

N° 074-2019-MC

Lima, 22 FEB. 2019

**VISTO;** el documento s/n del señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores, de fecha 01 de febrero de 2019; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 480-2018-MC de fecha 21 de noviembre de 2018, se creó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal para el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM (en adelante Comisión LUM), con el objeto de afianzar el desempeño de las funciones del LUM, contribuyendo a garantizar la objetividad histórica y la pluralidad de las memorias del periodo 1980-2000, a fin que el pasado reciente sea parte activa de la formación ciudadana y contribuya al rechazo de todo tipo de forma de violencia por parte de la ciudadanía;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 2 de la precitada Resolución Ministerial, la Comisión LUM está integrada, entre otros, por el señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores;

Que, a través del documento de la referencia, el señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores solicita se dé por concluida su designación como integrante de la Comisión LUM, requerimiento que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores, como integrante del Grupo de Trabajo de naturaleza temporal para el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, creado por Resolución Ministerial N° 480-2018-MC; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, y a los miembros que conforman el Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial N° 480-2018-MC; para los fines correspondientes.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

**Regístrese y comuníquese.**



ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA  
MINISTRO DE CULTURA